


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **039220** -- / -ARLOF-GRULO

Bogotá D.C. **17 JUN 2024**

Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe final de la orden de compra No. 119753

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>23/11/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>26/12/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-063802-DIPRO del 23/11/2023, el señor Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 119753 al señor Capitán CRISTIAN HARVEY PINEDA SUAREZ, almacenista Movilidad DIPRO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

1. Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 23/11/2023 y el 26/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-038073-DIPRO del 17/06/2024.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	119753
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Contratista</b>	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
<b>Representante legal</b>	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$243.162.626,00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$81.054.208,66	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$324.216.834,66	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	16 de diciembre de 2023	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	23 de noviembre de 2023	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	16 de diciembre de 2023	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	22 de diciembre de 2023	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	26 de diciembre de 2023	
<b>Adiciones</b>	Adición Nro. 1 del 15/12/2023	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	Prorroga Nro. 1 del 15/12/2023	
<b>Otros</b>	N/A	

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante ACTA No. AE-2023-002515-DIPRO que trata del acta de inicio para la orden de compra no. 119753 celebrado entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social de Pensiones, Sistema General de Riesgos	SI	El Revisor Fiscal de la Compañía DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Laborales y Parafiscales (Caja de compensación Familiar, Sena e ICBF)		aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Vehículo automóvil no uniformado cumplió con las características técnicas solicitadas en la ficha técnica de la Policía Nacional.	SI	CUMPLIÓ
El proponente debe entregar el vehículo con el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT.	SI	CUMPLIÓ (vigencia SOAT desde 08/12/2023 hasta 07/12/2024)
El proponente debe entregar el vehículo matriculado como servicio oficial libre de impuesto y semaforización.	SI	CUMPLIÓ (fecha matricula 21/12/2023)
Variables de selección, según identificación del vehículo	SI	CUMPLIÓ
Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km.	SI	CUMPLIÓ

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia en la ejecución de la orden de compra.

#### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

#### CLÁUSULA 10 FACTURACIÓN Y PAGO.

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.


En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año”.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$324.216.834,66	100%
Valor total de las entregas	\$324.216.834,66	100%
Valor total facturado	\$324.216.834,66	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$324.216.834,66	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$243.162.626,00	26/12/2024	\$243.162.626,00	FC 0020-83182-83183-83184	\$243.162.626,00	\$1.734.588,00	5674724
	81.054.208,66		81.054.208,66	FC-N020-201767-0020-	\$77.836.823,70	\$73.630,00	80447924
				83186-0020	\$3.217.384,96	\$26.118,00	118396324

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Mediante acta recepción de bienes No. 58 de fecha 26 de diciembre de 2023, se realizó el ingreso a los inventarios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, del equipo automotor objeto de la orden de compra No. 119753.

**5 RECOMENDACIONES**


No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia en la ejecución de la orden de compra.

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  x  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
**Capitán CRISTIAN HARVEY PINEDA SUAREZ**  
 Supervisor orden de Compra No. 119753  
 Correo electrónico: cristian.pineda1083@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3163006425



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO LOGÍSTICO**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023		
<b>Hora de inicio:</b>	14:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	16:00 horas
<b>Lugar:</b>	Grupo de Movilidad DIPRO		

**ACTA No. AC-2023-119753 - ARLOF - GRULO - 2.25**  
**QUE TRATA DE EL ACTA DE INICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 119753 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020".**

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

#### **DESARROLLO**

En atención a la orden de compra No. 119753 celebrado entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y Distribuidora Nissan S.A., cuyo objeto es la "Adquisición equipo automotor: automóvil no uniformado para el servicio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales; a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número cce-163-iii-amp-2020", para la compra de 03 automóviles no uniformados. Se realizó reunión de coordinación en las instalaciones de Grupo de Movilidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, en la cual asistió la señora Beatriz Elena Martínez Cicacha representante de la empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., capitán Cristian Harvey Pineda Suarez – supervisor orden de compra No. 119753.

- 2) **Lectura del acta anterior.** No aplica
- 3) **Verificación de los compromisos.** No aplica
- 4) **Temas a tratar**

#### **CLÁUSULA 10 FACTURACIÓN Y PAGO.**

El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

## ORDEN DE COMPRA 119753

Actualizaciones

### Información general

**Estado:** Emitida  
**Fecha de creación:** 08/08/2021  
**Entidad:** DIOCE  
**Identific:** Calle Real Rivero  
**Ordenal Usuario:** 08040 Real Rivero  
**Entidad:** DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES  
**NIT:** 90000421  
**Qualificacoe:** ADQUISICION EQUIPO AUTOMOTOR: AUTOMOVIL NO UNIFORMADO PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, VEHICULOS ELÉCTRICOS Y VEHICULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020  
**Instrumento de:** Virtual  
**Agrupación de:**  
**Destacado:**  
**Supervisor de la Orden de Compra:** ALFONSO TABARES AGUIRRE  
**Teléfono Supervisor:** 3122744000 3122066425  
**Fecha de vencimiento:** 08/11/2021  
**(Cada de compra):**  
**Especificaciones:** Las especificaciones de la oferta de cotización y en el anexo previo a las condiciones de entrega.  
**Origen:** Nacional  
**Id:** 119753

### Dirección

**Dirección:** CALLE REAL RIVERO  
 BOGOTÁ BOGOTÁ 110001  
 Colombia  
 ALFONSO TABARES AGUIRRE

### Proveedor

**Nombre:** DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.  
**Dirección Principal:** CALLE DE SAN JUAN 12  
 BOGOTÁ BOGOTÁ  
 Colombia  
**Teléfono (Cost. Trabajo):** +1 (311) 2515400  
**Teléfono (Celular):** +1 (311) 2515400

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh01-Vehículo Base	1.00	Unidad	74,700,750.00	74,700,750.00
2	veh03-Accesorios y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	3,134,413.00	3,134,413.00
3	veh04-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	15,715,216.00	15,715,216.00
4	veh05-Documentos de la Matrícula	1.00	Unidad	0.00	0.00
5	veh06-Proceso de Radicación	1.00	Unidad	0.00	0.00
6	veh07-Gravámenes Adicionales	1.00	Unidad	0.00	0.00
7	veh08-SOAT	1.00	Unidad	0.00	0.00
8	veh09-Game de Estera	1.00	Unidad	0.00	0.00
				Total	93,540,379.00

Modificaciones

• Creado: 2023-12-15 16:48

**1. PARA TRAMITE DE CUENTA A SUPERVISIÓN**

Con el fin de garantizar el proceso presupuestal se le recuerda al contratista que deberán, entregar tres (03) carpetas por cada vehículo, con los siguientes soportes documentales para proyectar la facturación en los puntos de remesa y ante la supervisión:

- Factura por vehículo
- Manifiesto de aduana por vehículo
- Declaración de importación (subrayado número de motor y chasis por vehículo)
- Copia licencia de Transito por ambas caras
- Copia de SOAT
- Juego de improntas motor y chasis (por 3)

Generar una sola factura integral para toda la orden de compra, teniendo en cuenta los elementos relacionados, con valor total:

- Factura (mantenimiento y accesorios)

**2. Documentación para el trámite de matrícula**

- Factura original del vehículo
- Manifiesto de aduana original
- Copia declaración importación
- Juego de improntas
- Pago individual por vehículo tarjeta de exoneración de peajes (TIE)

**3. Capacitación**

La empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., se compromete a realizar inducción sobre mantenimiento, sistemas, buen uso, entre otras de los vehículos, la cual se realizará al momento de entregar los automotores objeto de esta contratación.

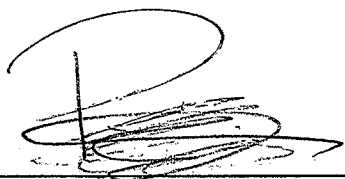
**COMPROMISOS:**

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Capacitación sobre el uso, mantenimiento, sistemas y demás de los vehículos	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Permanente

**CONVOCATORIA**

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.



**CAPITÁN CRISTIAN HARVEY PINEDA SUAREZ**  
Almacenista Movilidad DIPRO

Anexo: uno (planilla de asistentes en 1 folio)

Elaborado por: PT. Cristian Fabian Sanchez Escobar / ARLOF-GRULO  
 Revisado por: CT. Cristian Harvey Pineda Suarez / ARLOF-GRULO  
 Fecha de elaboración: 23/11/2023  
 Ubicación: mis documentos/actas

Calle 14 62 70 Puente Aranda  
 Teléfono 5159800 - Ext 31523  
[dipro.gumov@policia.gov.co](mailto:dipro.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES  
GRUPO LOGÍSTICO**

Fecha:	Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023	
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización: 16:00 horas
Lugar:	Grupo de Movilidad DIPRO	

**ACTA No. AC-2023  
- ARLOF - GRULO - 2.25**

QUE TRATA DE EL ACTA DE INICIO PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 119753 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO PARA EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020".

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Beatriz Elena Martinez Dinissan		bmartinez@dinissan.com.co	42.113.057	312514141	



**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

Calle 14 62 70 Puente Aranda  
Teléfono 5159800 - Ext 31523  
dipro.gumotv@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar reevaluación a los mismos para su mejora.  
 Aplica para cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR

860001307  
 3112519459

Número de ciudadanía  
 Teléfono

Suministro de Bienes  
 Otro: Relacionar

Instrumentos/Equipo X

Servicios de:  
 Proveedor de: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				EVALUACIÓN						
	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Estos conceptos son operativos y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que a su vez tiene como fin garantizar la seguridad, disponibilidad en el resultado al cual se dirige este servicio.</small>	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	X					2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de acceder a los servicios de salud que le debe prestar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		X			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	X					2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere en el momento que se presentan retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		X			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	X					2.8 Satisfacción: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencia científica para el mejoramiento de la atención de salud, así como el cumplimiento de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		X			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	X					2.9 Evidencia Científica: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y los procedimientos establecidos, así como los beneficios potenciales.		X			

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, bienestar, DIME, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que le adquire. Los criterios de evaluación se deben definir, estableciendo 5 variables de evaluación para cualquier descripción en el indicador el cual se evalúa como de(27)</small>	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		X				3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		X			
<b>SUBTOTAL</b>	7				La sumatoria se multiplica por 2(Ejemplo: 45 x 2= 90)	<b>SUBTOTAL</b>	7				
<b>TOTAL GENERAL</b>	70										

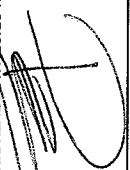
Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
- BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
- REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
- MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".



**CAPTAN CRISLANTHARVEY PINEDA SUAREZ**  
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

**NOTA:** las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.



